

En la villa de Totanay sala capitular de ella a diez
y un dias del mes de mayo de mill setecientos y un años se
Junto el consejo Justicia y Regim^{to} de ella como lo tienen de
uso y costumbre de sus juntas para tratar y confirmar las cosas tocantes
a los intereses de ambas magnitudes e incluso los señores de ella
de Cayula Tena Rex perpetuo y h. de los señores por su señoría de
don Fr. Matheo Yomeo marqués de los R. con
señores quienes los propietarios por sumas

— D. Fran. de canovas Garcia

— D. Alonso Canovas marq

— D. Lino de canovas menor

— D. Alonso Ramon Canovas

— D. Alfonso fern. Ramos

— D. Fran. de castilla Ramos Rex, y estando en Juntas

acordaron lo siguiente

que en Junta Ayuntamiento se cavito una carta oñ, del Sr. Corregidor
de la Ciudad de Lerica con el testimonio del Padron execu-

tado para las quintas, Papel de reparos limitados, y en
fin de todo por la villa y respondiendo a los D. D. D.

que por lo que ha a D. D. D. de Manuel marq. D. D.
chas, Andres y de Andres Lopez Bernes y Bar. y de

de Juan Camacho que se hallan en el Padron de los
Abiles y no en el Linial, lo fue el motivo porque

quando se hizo este se ocultaron las edades de aque-

llos, y despues que se tubieron presentes los libros

